

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22548 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento 309/2013, por auto de fecha 6 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Talleres de mecánica y de electricidad de vehículos industriales, El Rizos", con domicilio en carretera Bailén Motril 323, Kilómetro 30, polígono Vaciacostales, nave 1, Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Rafael Luis Bravo Lupiañez, número de identificación fiscal 75.010.581-Z, con domicilio postal calle Esteban Ramírez, número 2, 2.º G, y dirección electrónica concursotallereselrizos@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 2 de junio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140033672-1